

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación de las Cuentas Generales de 1992 III.C.163

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.992, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello en cumplimiento del art. 193,3 de la Ley 39/88 RHI. de 28 de diciembre.

Castañares de Rioja a 18 de enero de 1.994.— El Alcalde.

Modificación del Impuesto de Actividades Económicas

III.C.221

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-1-94, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en el Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con el art. 17,3 de la Ley 39/88 RHL de 28 de diciembre.

En Castañares de Rioja a 28 de enero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1994

III.C.156

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 14 de Enero de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Grávalos, a 17 de Enero de 1994.— El Alcalde, Emiliano Muñoz Galán.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio económico de 1992 III.C.164

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.992, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y Dictámenes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el Art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 21 de Enero de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores

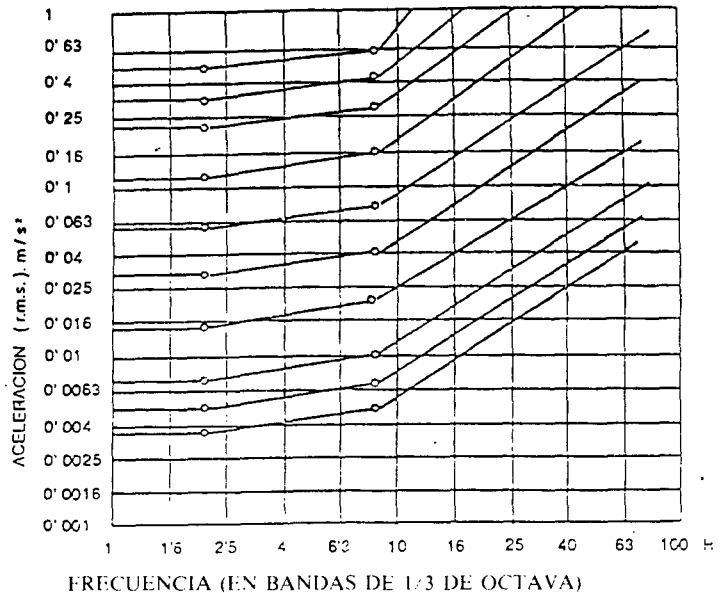
III.C.165

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de fecha 13 de enero de 1.994, anuncio relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza sobre control de la contaminación por ruidos y vibraciones, y advertido error en dicha publicación se expone al público el Anexo II de la Ordenanza que no se publicó en su día.

Haro, 20 de Enero de 1.994.— El Alcalde.

ANEXO II

CURVAS BASE PARA DETERMINAR LAS MOLESTIAS POR VIBRACIONES EN LOS EDIFICIOS



Notificación de contribuyentes desconocidos III.C.166

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.993, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 20 de Febrero, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 31 de Enero, hasta el día 5 de Marzo, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Febrero. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso de procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Administración Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizará en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 18 de Enero de 1.994.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE: Construharo S.L.

D.N.I./C.I.F.: B29629227

DOMICILIO: Ps Marítimo Rey España 2-7 D FUENGIROLA

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas

IMPORTE: 9.716 Ptas.

CONTRIBUYENTE: Ballesteros Garrido Jorge R.

D.N.I./ C.I.F.: X1392031W

DOMICILIO: Ventilla 30 HARO

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas

IMPORTE: 22.088 Ptas.

Notificación de denuncias de tráfico

III.C.167

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de esta publicación, ante el Ayuntamiento de Haro (Secretaría General), Plaza de la Paz, número 1.